

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220115300

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación del mandato conferido como apoderado de la parte actora, al abogado José Luis Rodríguez Rendon, por renuncia del poder, acreditada la comunicación de la misma, con base en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Reconocer personería a la Abogada Esmeralda Pardo Corredor, como apoderada de la parte demandante.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 161 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 - septiembre - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
